



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**RESOLUCIÓN N° 420-2024-CU-R-UNAS**

Tingo María, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:**

La Carta N° 1077-2024-FRNR/UNAS, de fecha 09 de setiembre de 2024, del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, solicitando Convocatoria a Concurso Público para Nombramiento de Tres (03) Plazas Docentes en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, (Reg. S.G N° 1965);

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 18° último párrafo de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 59.7 del artículo 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, señala: **"Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"**, asimismo, en el artículo 82° de la referida Ley señala los requisitos obligatorios para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado; y en su artículo 83° señala: **"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada Universidad"**;

Que, el inciso c) del Artículo 100° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo de Facultad, dispone: **"Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, ascenso y remoción de docentes de sus respectivas áreas"**;

Que, el inciso i) del Artículo 85° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre atribuciones del Consejo Universitario, señala: **"Nombrar, contratar, ratificar, promover y separar a los docentes, a propuesta de las Facultades"**;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que este colegiado acuerda por unanimidad, Convocar a Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; estableciendo las funciones, requisitos, categoría, código AIRHSP y designación de los miembros del jurado calificador del mencionado concurso público de nombramiento;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – CONVOCAR a Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**Artículo 2°.** – ESTABLECER las FUNCIONES, REQUISITOS, CATEGORÍA, CÓDIGO AIRHSP Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR para el Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo a lo siguiente:



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ BERRIGAL Milton Honorio  
FAU 20172356720 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/09/2024 14:37:52-0500



# RESOLUCIÓN N° 420-2024-CU-R-UNAS

## FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS AMBIENTALES

ITEM	FUNCIONES	CONDICIÓN / CATEGORÍA / CÓDIGO AIRHSP / MONTO	REQUISITOS
1	- Biología - Zoología - Ecología	Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000437 S/ 4,958.00	Biólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demás requisitos conforme a Ley.
2	- Biología - Botánica - Fisiología Vegetal	Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000416 S/ 4,958.00	Biólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demás requisitos conforme a Ley.
3	- Bioquímica Ambiental - Microbiología - Biotecnología Ambiental	Nombrado Categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva Código AIRHSP: 000438 S/ 4,958.00	Biólogo. Microbiólogo Grado de Maestro en Ciencias y/o Doctor en Ciencias Biológicas Demás requisitos conforme a Ley.

### MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR:

Dr. JOSE KALION GUERRA LU  
Dr. EDILBERTO CHUQUILIN BUSTAMANTE  
Blgo. M. Sc. CESAR AUGUSTO GOZME SULCA  
Ing. M. Sc. FRANKLIN DIONISIO MONTALVO  
Est. SHERLY RIVERA TARAZONA

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Suplente  
Observador

**Artículo 3°.** – ESTABLECER el CRONOGRAMA del Concurso Público Tres (03) Plazas Docentes para Nombramiento en la Categoría Auxiliar para el Departamento Académico de Ciencias Ambientales de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 4°.** – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Talento Perú – SERVIR, en la Plataforma Digital Gob.pe y en la Página Web Institucional ([www.unas.edu.pe](http://www.unas.edu.pe)).

**Artículo 5°.** – DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, ejecute las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 6°.** – NOTIFICAR al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Escuela de Posgrado, Decanatos, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Docentes y demás Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
MUÑOZ BERROCAL Milthon Honorio  
FAU 20172356720 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/09/2024 14:38:19-0500

DR. MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL  
RECTOR



ABOG. ALFREDO A. PANDURO PULGAR  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 420-2024-CU-R-UNAS

ANEXO

N°	ACTIVIDAD	FECHAS
1	REGISTRO EN EL PORTAL TALENTO PERÚ SERVIR	19/09/2024
2	PUBLICACIÓN EN EL PORTAL TALENTO PERU ( <a href="http://www.servir.gob.pe/talento-peru/">www.servir.gob.pe/talento-peru/</a> )	20/09/2024 al 11/10/2024
3	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA ( <a href="http://www.unas.edu.pe">www.unas.edu.pe</a> )	20/09/2024 al 11/10/2024
4	VENTA DE BASES Y REGLAMENTO DEL CONCURSO	22/09/2024 AL 11/10/2024 Lugar: Caja UNAS-Edificio Nuevo Administrativo – Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María; cuenta corriente Banco de la Nación N° 0490018638 – Universidad Nacional Agraria de la Selva (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.)
5	RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	23/09/2024 AL 11/10/2024 (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.) Mesa de Partes – Secretaría General Edificio Nuevo Administrativo – Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
6	EVALUACIÓN CURRICULAR	14/10/2024 al 15/10/2024
7	PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS Y NO APTOS	16/10/2024
8	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	17/10/2024 (de 7:30 a.m. a 2:45 p.m.) Mesa de partes – Secretaria General
9	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	18/10/2024
10	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, PROGRAMACIÓN DE CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	21/10/2024
11	CLASES MAGISTRALES (MODELO) Y ENTREVISTA PERSONAL	22/10/2024 al 23/10/2024
12	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	24/10/2024



Firmado digitalmente por:  
MUNOZ BERRGOCAL Milton Honorio  
FAU 20172356720 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 19/09/2024 14:38:36 -0500

